



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD EN ORALIDAD

**AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE TENIENDO EN CUENTA LO
DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN
ACUERDO PCSJA20 – 11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE EL
CUAL DISPUSO ENTRE OTRAS COSAS EL LEVANTAMIENTO DEFINITIVO
DE LAS MEDIDAS DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DECRETADAS CON
OCASIÓN A LA EMERGENCIA ORIGINADA POR EL VIRUS COVID – 19,
QUE:**

Desde el 1º de julio de 2020, fecha para la cual se tiene previsto el levantamiento de términos judiciales a nivel nacional, se comenzarán a recibir solicitudes de entrega de títulos atendiendo a las siguientes reglas que obedecen a la organización administrativa y operatividad interna del juzgado para una ordenada y ágil prestación de los servicios derivados de la función de administración de justicia:

1. Las solicitudes deberán remitirse ÚNICAMENTE al correo electrónico institucional del juzgado: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el asunto: “**INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES**” en formato PDF.
2. **El día de inscripción de títulos será el viernes de cada semana, en el horario comprendido entre las 8:00 am hasta 12: 00 m y 1:00 pm hasta 5:00 pm.**
3. La autorización de depósitos judiciales se atenderá preferiblemente a más tardar el viernes siguiente a su radicación, día en el que podrán dirigirse al Banco Agrario para su respectivo cobro.
4. Hasta nueva orden del Consejo Superior de la Judicatura no se expedirán los formatos DJ04 en físico, bastará para su cobro que el beneficiario se dirija al Banco Agrario con su respectivo documento de identidad.
5. De actuar en representación de otra persona la solicitud deberá acompañarse del respectivo poder con facultad expresa para recibir.

Solo en caso de encontrarse dentro de las excepciones previstas en el Acuerdo N° CSJATA20-80 del 12 de junio de 2020 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico esto es, limitaciones físicas, barreras tecnológicas NO superables, el usuario podrá usar el teléfono celular del juzgado para la respectiva inscripción. **(Celular: 3136787408)**.

Dado en Soledad, Atlántico a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).